

Bases legales de La Ruleta de los Comercios.

1. Identificación del organizador.

La Asociación de Autónomos, PYMEs y Comercios de Rivas Vaciamadrid, con domicilio fiscal en Avenida de las provincias 2, 1º Local 3 de Rivas Vaciamadrid – 28523 (Madrid) y con CIF G88636915 organiza un sorteo/concurso/campaña titulada “*La Ruleta de los Comercios*”.

2. Fechas de comienzo y finalización del concurso y ámbito geográfico.

La fecha de inicio del concurso será el 9 de diciembre del 2021 a las 00.01 y finalizará el 31 de diciembre a las a las 29.59. Se podrá participar solo durante ese período de tiempo.

La Asociación de Autónomos, PYMEs y Comercios de Rivas Vaciamadrid, Comercios de Rivas, se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

Solo se podrá participar desde España.

3. Reglas y condiciones para participar.

Podrán participar en el concurso aquellas personas físicas mayores de 18 años con residencia en España.

No podrán participar en la campaña, ni por tanto resultar ganadores, todas las personas que han participado de cualquier manera en la creación de “la Ruleta de los Comercios”. El resto de las personas con negocios participantes en el juego sí que podrán participar, canjeando los códigos que obtengan con sus compras en otros establecimientos. En caso de que un negocio resultará ganador de algún premio, verificaremos que no ha ganado con sus propios códigos asignados, en tal caso, se le retirará el premio de inmediato y metido nuevamente al concurso en caso de estar activo. De no estar activa la campaña se retornará al negocio que lo haya donado y en caso de ser un premio económico aportado por la asociación tampoco será entregado y se quedará en la cuenta de la asociación para futuras acciones.

Tampoco está permitida la participación a través de agentes o terceros, ni el uso de múltiples identidades.

Para participar, los usuarios deberán consumir en cualquiera de los negocios participantes en la promoción, entre el 9 y el 31 de diciembre del 2021.

Para conocer a los negocios participantes se puede consultar el listado en la web www.comerciosderivadas.es/ruleta.

Cada vez que un cliente consuma en uno de los negocios adheridos a la promoción, recibirá un código único para participar en la ruleta y hacerla girar. Para poder participar deberá entrar en Internet desde cualquier dispositivo en la web www.comerciosderivadas.es/ruleta y pinchar en PARTICIPAR.

La aplicación permite logearse con varios perfiles tanto de correo como de redes sociales, así como rellenando los datos personales, Nombre completo, teléfono e email, seguidamente hay que indicar el número de código que nos han asignado con la compra y aceptar para hacer girar la ruleta.

4. Premios

Premios: En el apartado www.comerciosderivas.es/ruleta se puede consultar el listado completo de premios y el negocio que lo ha aportado, así como el número de repeticiones de cada premio.

Existen tres tipos de premios:

Las donaciones que han aportado los negocios participantes en los que cada uno tiene unas condiciones particulares de uso, indicadas en la pantalla del premio, todos estos premios se recogerán en el negocio que ha aportado el premio, previa comprobación y comunicación de la organización de la ruleta a dicho negocio, donde le indicaremos por email los datos personales del ganador para que le haga entrega del premio en las condiciones particulares que indica el regalo. Para ello la organización de la ruleta enviará un email diariamente con los nombres de los premiados, solo a los negocios que tengan que hacer entrega de un premio, indicándoles los datos personales del ganador, que posteriormente deberán ser verificados por el negocio a la entrega del premio para evitar fraudes y falsificaciones.

Los vales de compra aportados por la Asociación, provenientes íntegramente de las cuotas de sus socios, así como la aportación de 2 negocios no asociados participantes en la promoción.

En el caso de que el premio sea un vale de compra, el ganador tendrá que enviar un WhatsApp con la foto del premio que sale en pantalla al teléfono 686781553 en horario laboral. Desde dicho teléfono se le indicara en que negocio puede recoger su vale de compra, que tendrá un código único asignado a dicho ganador con los datos personales del participante.

Una vez gestionada la recogida del vale de compra, el participante podrá gastarlo en cualquiera de los negocios adheridos a la promoción, hasta el 31 de enero de 2022. El negocio donde entreguen dicho vale de compra deberá chequear que el vale lleva un código único asignado por la organización, así como el sello de la asociación de Comercios de Rivas en la parte trasera del vale.

La selección de los ganadores será automática a través de la aplicación de la ruleta de Cool Tabs, en la que se han definido los instantes ganadores por la organización de la misma, habiendo repartido el número de premios de manera equitativa entre todos los días en los que la promoción esté activa.

Habrà un premio directo de 50€ para la persona que más participaciones haya tenido en la promoción, para ello la aplicación de la ruleta desarrollada por cool tabs, asigna puntos a cada participante pudiendo consultar en cada momento el ranking de participantes y aparte, en el perfil de cada participante puede consultar los puntos obtenidos.

El premio directo de 50€ se comunicará al ganador al finalizar la campaña y se regirá sobre las mismas normas de utilización que el resto de los vales.

NO PREMIADOS,

En el caso de no haber obtenido premio, el cliente puede participar todas veces que quiera a través de los códigos obtenidos con sus compras, en el caso de resultar premiado ya no podrá volver a participar nuevamente en la promoción, para dar más oportunidades al resto de participantes.

Para las personas participantes que no hayan obtenido premio, pueden descargarse el documento de descuentos del que podrá beneficiarse para comprar estas navidades en los COMERCIOS de RIVAS. El listado de descuentos estará visible en la pantalla final de los no premiados en formato descargable. También se puede consultar en www.comerciosderivadas.es/ruleta.

La Asociación de Autónomos, PYMEs y Comercios de Rivas Vaciamadrid se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance.

5. Información relativa al tratamiento de datos de carácter personal (en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

5.1. El responsable del tratamiento de sus datos personales es La Asociación de Autónomos, PYMEs y Comercios de Rivas Vaciamadrid y CIF G88636915). Los datos de contacto del responsable son los siguientes:

Dirección postal: Paseo de las Provincias, 2, 1º Local 3 de Rivas Vaciamadrid – 28523 (Madrid)

Correo Electrónico: ruleta@comerciosderivadas.es

5.2. La finalidad del tratamiento de los datos personales es única y exclusivamente para la gestión de la participación en el concurso “La ruleta de los comercios”, en el desarrollo del mismo y en la designación de los ganadores. Con la participación se da la autorización a la Asociación de Autónomos, PYMEs y Comercios de Rivas Vaciamadrid para que pueda publicar únicamente el nombre, apellidos y la foto de perfil de los participantes en la propia app de la “Ruleta de los comercios” así como en las redes sociales que tiene la Asociación de Autónomos, PYMEs y Comercios de Rivas Vaciamadrid.

5.3. Plazos de conservación de la información: Los datos identificativos de participantes se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para el desarrollo del concurso y durante los plazos legales que, en su caso, le sean de aplicación.

5.4. Base jurídica del tratamiento: la legitimación para el tratamiento de datos es el consentimiento otorgado por el participante con la participación en el concurso y, por tanto, con la aceptación de las presentes bases. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

5.5. Cesiones y transferencias internacionales: no se ejecutará ninguna cesión de datos a terceros ni transferencias internacionales.

5.6. Derechos del Participante: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición de los datos en los casos y con

el alcance que establece el RGPD UE 2016/679. Así mismo, también tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Para ejercer estos derechos podrá dirigirse a La Asociación de Autónomos, PYMEs y Comercios de Rivas Vaciamadrid , por alguno de los siguientes canales:

Dirección postal: Paseo de las Provincias, 2, 1º Local 3 de Rivas Vaciamadrid – 28523 (Madrid)

Correo Electrónico: ruleta@comerciosderivadas.es

Se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

6. Penalizaciones en caso de uso fraudulento.

Se entiende como fraude el uso de plataformas o aplicaciones independientes para conseguir votos o más participaciones en el concurso, al igual que comportamientos que detectemos como aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la anulación de la participación.

La Asociación de Autónomos, PYMEs y Comercios de Rivas Vaciamadrid se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado como manipulación o falsificación del concurso.

La Asociación de Autónomos, PYMEs y Comercios de Rivas Vaciamadrid, queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la aplicación mediante la que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

(Facebook / Twitter / Instagram) no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante está proporcionando su información y datos a La Asociación de Autónomos, PYMEs y Comercios de Rivas Vaciamadrid y no a (Facebook / Twitter / Instagram).

7. Aceptación de las Bases Legales.

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, la Asociación de Autónomos, PYMEs y Comercios de Rivas Vaciamadrid quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Esta campaña se ha realizado gracias a la aportación económica de la Asociación de Autónomos, PYMEs y Comercios de Rivas Vaciamadrid, precedente de las cuotas de sus asociados, así como el importe aportado por dos negocios participantes no asociados.

El trabajo realizado por las personas que ha Realizado esta campaña ha sido totalmente altruista y no han cobrado nada por ello.

Muchas gracias por participar y por apoyar a los Comercios de Rivas, ayúdanos compartiendo la campaña.